

## SI ERES EDITOR Y VAS A REGISTRAR OBRAS MUSICALES

En el impreso de “DECLARACIÓN DE OBRA” los campos que debes cumplimentar, **los marcados en rojo son obligatorios**, son los siguientes:

- ✓ **Título original:** Indica el título de la obra a registrar.
- Otros títulos: En este espacio debes hacer constar los títulos alternativos por los que también sea conocida la obra.

En el espacio indicado como “Cumplimentar en las obras Musicales”:

- ✓ **Género:** Debes indicar un género de la lista “Géneros para las obras Musicales”, si no encuentras el de tu obra haz constar como género “CANCIÓN”, ese es el que haremos constar si dejas este campo en blanco.
- Duración: Indica la duración completa de la obra.

Si la obra que vas a registrar tiene un género literario (Monólogo, Chistes, Poesía o Sketch) debes consignar en el campo “Observaciones” la fecha y lugar del estreno de tu obra, estos datos son obligatorios para poder registrar obras de esos géneros. En SGAE no se registrará ninguna obra de este tipo que no haya sido estrenada.

En el espacio dedicado a los repartos e información de los autores, debes consignar uno en cada una de las líneas, y los datos a cumplimentar son los siguientes:

- N° Socio/CAE: Debes indicar, si lo sabes, el número de socio SGAE o en su defecto el número CAE.
- ✓ **Prof:** Indicar una de las recogidas en la lista “Profesiones” de (Registro de obra musical presentada por Editor).
- ✓ **Apellidos/nombre:** Indicar los dos apellidos y el nombre de cada uno de los colaboradores de la obra. En último lugar indica el nombre de la editorial.
- ✓ **Claves % derechos:** Si el porcentaje de los derechos cedidos en el contrato de edición son los mismos para todos los derechos solo debes cumplimentar la primera columna y en la primera línea en blanco debes indicar la clave “T” (Todos los derechos).

Si el porcentaje de la cesión es diferente para los distintos tipos de derechos debes indicar cada uno de ellos, de la lista “Claves de porcentajes” (Tipo de derechos), en una columna. En cada una de las líneas correspondiente a cada uno de los derechohabientes se debe indicar el porcentaje que cada uno de ellos tenga en la obra.

En el último cuerpo de la “Declaración de obra” se deben cumplimentar los siguientes campos:

- ✓ **Países:** Si la obra que se presenta a registro es una adaptación de una obra protegida, se debe consignar el país o países para los cuales ha sido autorizada esa adaptación, también se debe acompañar una copia de la autorización o contrato dado por el autor original de la obra.
- Grabaciones de la obra: Indicar, si se conoce, la referencia del/los soportes que tenga la canción.
- Observaciones: Cumplimentar este campo si se quiere añadir algún dato u observación.
- ✓ **Nombre del Declarante:** Indicar el nombre del socio que presenta el registro.
- N° socio SGAE: Se debe indicar, si se conoce, el número de socio SGAE.
- Dirección: Indicar la dirección actual del socio que presenta el registro.
- Tfno: Indicar el teléfono actual del socio que presenta el registro.
- CP/Localidad/Provincia: Indicar los datos actualizados del socio que presenta el registro.
- ✓ **En/Fecha:** Indicar el lugar y la fecha en la que se presenta el registro en SGAE.
- ✓ **Firmas:** Debe firmar la persona autorizada de la editorial, también debe incluir en este espacio el sello de esta.

**Junto a la declaración de obra y el resumen del contrato se debe presentar una copia del contrato de edición, co-edición o subedición.**



## **SI ERES EDITOR Y VAS A REGISTRAR OBRAS DE GÉNERO SINFÓNICO**

En el impreso de “DECLARACIÓN DE OBRA” los campos que debes cumplimentar, **los marcados en rojo son obligatorios**, son los siguientes:

✓ **Título original:** Indica el título de la obra a registrar.

- Otros títulos: En este espacio debes hacer constar los títulos alternativos por los que también sea conocida la obra.

En el espacio indicado como “Cumplimentar en las obras Sinfónicas”:

✓ **Género:** Debes indicar un género de la lista “Géneros para las obras Sinfónicas”, si no encuentras el de tu obra haz constar como género “SINFÓNICO”, ese es el que haremos constar si dejas este campo en blanco.

- Instrumentación: Haz constar los instrumentos, si los conoces, para los que está creada la obra.

- Fecha de estreno: Indicar, si ya se ha producido, la fecha del estreno.

- Lugar de estreno: Indicar el lugar, local y ciudad, en que se ha producido el estreno.

✓ **Duración total:** Indica la duración completa de la obra.

- Duración texto: Si la obra tiene letra indicar la duración de la misma.

- Duración música: Indicar la duración de la música.

En el espacio dedicado a los repartos e información de los autores, debes consignar uno en cada una de las líneas, y los datos a cumplimentar son los siguientes:

- N° Socio/CAE: Debes indicar, si lo sabes, el número de socio SGAE o en su defecto el número CAE.

✓ **Prof:** Indicar una de las recogidas en la lista “Profesiones” de (Registro de obra musical presentada por Editor).

✓ **Apellidos/nombre:** Indicar los dos apellidos y el nombre de cada uno de los colaboradores de la obra. En último lugar indica el nombre de la editorial.

✓ **Claves % derechos:** Si el porcentaje de los derechos cedidos en el contrato de edición son los mismos para todos los derechos solo debes cumplimentar la primera columna y en la primera línea en blanco debes indicar la clave “T” (Todos los derechos).

Si el porcentaje de la cesión es diferente para los distintos tipos de derechos debes indicar cada uno de ellos, de la lista “Claves de porcentajes” (Tipo de derechos), en una columna. En cada una de las líneas correspondiente a cada uno de los derechohabientes se debe indicar el porcentaje que cada uno de ellos tenga en la obra.

**Hay que tener muy en cuenta que en este tipo de obra (“sinfónicas”) en el contrato de edición el autor no podrá ceder al editor más del 33.33% de los derechos de comunicación pública (ejecución).**

En el último cuerpo de la “Declaración de obra” se deben cumplimentar los siguientes campos:

✓ **Países:** Si la obra que se presenta a registro es una adaptación de una obra protegida, se debe consignar el país o países para los cuales ha sido autorizada esa adaptación, también se debe acompañar una copia de la autorización o contrato dado por el autor original de la obra.

- Grabaciones de la obra: Indicar, si se conoce, la referencia del/los soportes que tenga la canción.

- Observaciones: Cumplimentar este campo si se quiere añadir algún dato u observación.

✓ **Nombre del declarante:** Indicar el nombre del socio que presenta el registro.

- N° socio SGAE: Se debe indicar, si se conoce, el número de socio SGAE.

- Dirección: Indicar la dirección actual del socio que presenta el registro.

- Tfno: Indicar el teléfono actual del socio que presenta el registro.

- CP/Localidad/Provincia: Indicar los datos actualizados del socio que presenta el registro.

✓ **En/Fecha:** Indicar el lugar y la fecha en la que se presenta el registro en SGAE.

✓ **Firmas:** Debe firmar la persona autorizada de la editorial, también debe incluir en este espacio el sello de esta.

**Junto a la declaración de obra y el resumen del contrato se debe presentar una copia del contrato de edición, co-edición o subedición.**



## **IMPRESO “RESUMEN DE CONTRATO DE EDITOR”**

Junto al impreso de declaración de obra, si eres el editor original, co-editor o subeditor, debes presentar el impreso denominado “RESUMEN DE CONTRATO DE EDITOR”. En este impreso los campos que debes cumplimentar, **los marcados en rojo son obligatorios**, son los siguientes:

- **Título original:** *Indica el título de la primera obra que figure en el contrato de edición.*
- ✓ **Datos del contrato:** *Marcar el tipo de contrato por medio del cual se esta registrando las obras incluidas en el mismo.*
- ✓ **Fecha de contrato:** *Indicar la fecha en la que se firmo el contrato.*
- ✓ **Comienzo:** *Indicar la fecha en la cual comienza a tener efecto el contrato.*
- ✓ **Finalización:** *Indicar la fecha en la cual finaliza el contrato, si la duración del mismo es por todo el tiempo de protección indica “Copyright” o el símbolo ©.*
- ✓ **Opc. de renovación:** *Si el contrato tiene una duración determinada y a su finalización será prorrogado, indicar el tipo de renovación.*
- ✓ **Territorios:** *Indicar los territorios a los cuales afecta el contrato.*
- **Anticipo entregado:** *Hacer constar, si el editor le ha anticipado alguna cantidad al autor sobre los derechos mecánicos, la cuantía del anticipo. También debe acompañar en estos casos justificante del anticipo firmado por el autor.*
- ✓ **Autoriza Ad/Ar:** *Marcar si en el contrato el autor autoriza al editor a realizar Adaptaciones y/o Arreglos.*
- ✓ **Autoriza cesiones a terceros:** *Marcar si en el contrato el autor autoriza al editor a realizar cesiones a otros editor, mediante contratos de coedición y/o subedición.*
- ✓ **Editor facultado:** *En los contrato de co-edición hay que indicar el editor que tiene la facultad para ceder la obra al extranjero, si esta facultada la tienen ambos co-editores (cada uno su participación) se indicara el nombre de los dos.*
- **Porcentaje ceder ext.:** *Hay que indicar el porcentaje que el editor dispone para ceder la obra a subeditores extranjeros.*
- **Autores no partícipes:** *Indicar el resto de los autores, no firmantes del contrato, con el porcentaje de participación en origen que cada uno de ellos tenga. Utilizar una línea para cada uno de ellos.*
- ✓ **Ejemplar impreso o partitura:** *Indicar si se presenta, junto con toda la documentación, la partitura (música y letra) de la obra. Este requisito es obligatorio, si no se presenta la partitura la obra quedara registrada pero los derechos correspondientes al editor quedaran retenidos hasta la presentación de la misma.*
- ✓ **Número de obras:** *Hacer constar el número total de obras afectadas por el contrato, si el contrato incluye más de una, indicar el título de la primera de ellas.*
- **Observaciones:** *Cumplimentar este campo si se quiere añadir algún dato u observación.*
- ✓ **Firma y sello de la editorial:** *Debe firmar la persona autorizada de la editorial, también debe incluir en este espacio el sello de esta.*

## **EN EL REGISTRO DE OBRAS DRAMÁTICAS**

**Junto a la declaración de obra se debe presentar el texto de la misma.**

**Si la obra contiene música original se debe presentar partitura y letra o en su defecto una grabación que lo contenga.**

**Si la obra contiene música preexistente se debe presentar las autorizaciones correspondientes junto a los títulos, autores y duración de esas obras.**

